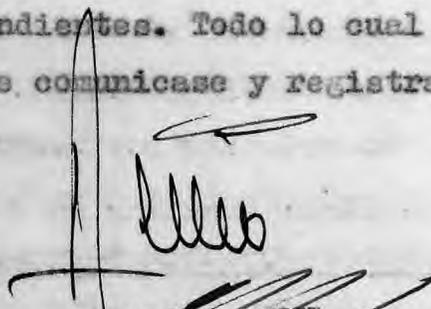
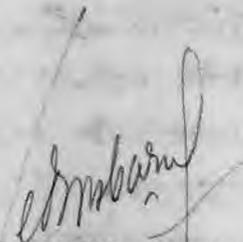


ACTA N° 802

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos/ setenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel / Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presiden- / cia de su titular doctor Manuel Osvaldo Hernández, los seño- / res Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Carlos Rober- / to Soriano, hallándose en uso de licencia compensatoria de / la FERIA Judicial el señor Ministro doctor Salvador Hermes / Martínez y ausente en uso de licencia el señor Ministro doc- / tor Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Autorización / a la Presidencia para ausentarse de la jurisdicción durante / el corriente año. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ar- / tículo 10 de la Ley n° 16 y las razones expuestas en los A- / cuerdos n°s. 473, punto 3°; 543, punto 8°; 643, punto 7° y / 720, punto 3°, ACORDARON: 1°) Conceder a la Presidencia del / Superior Tribunal de Justicia para el año en curso, autoriza- / ción para ausentarse de la jurisdicción sin necesidad de re- / querirla en cada caso, cuando se trate de días inhábiles o / cuando se encuentre con licencia o de feria. 2°) Idéntica au- / torización se le concede para los días hábiles siempre que / la ausencia no se prolongue más de doce horas contadas desde / la finalización del horario judicial. De esta autorización / podrá hacer uso una sola vez por semana. SEGUNDO. Auxiliar 5° / Mario Wenceslao Alarcón, solicita la segunda parte de la licen- / cia sin goce de haberes. (Nota n° 90/72-Sec. Adm.). Vista la / nota presentada y lo dispuesto en los artículos 35 y 41 del / Decreto n° 869/61, ACORDARON: Conceder el segundo período de / la licencia sin goce de haberes, contemplada por el artículo / 35 del Régimen de Licencias, al Auxiliar 5° Mario Wenceslao / Alarcón, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril / próximo, inclusive; comunicándose a Contaduría. TERCERO. De- / legado de Libertad Vigilada, Ramón Andrés Navarrete, solicita / seis meses de licencia sin goce de haberes (Nota n° 80/72-// / Sec. Adm.). Vista la nota que antecede, lo informado por Se- / cretaría Administrativa y de Superintendencia y lo dispuesto

//en los artículos 35 y 41 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada sin goce de haberes al Delegado de Libertad Vigilada Ramón Andrés Navarrete, a partir del día 7 de febrero y hasta el 7 de agosto próximo inclusive; comunicándose a Contaduría. CUARTO. Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda-Subrogación mientras dure la / feria compensatoria de enero de su titular. Atento a que el actual régimen de suplencia de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, con motivo de la feria compensatoria de los titulares, no es conveniente para el de Clorinda, dada la importancia de éste y el número de asuntos que allí se tramitan, ACORDARON: 1) Modificar lo dispuesto por el punto 4° del Acuerdo n° 794 y disponer que mientras dure la licencia compensatoria de la feria de enero del señor Juez de Paz de Menor Cuantía don Sixto Castor Aguirre, a partir del día 7 del actual, lo reemplazará en sus funciones, de lunes a jueves, el Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía don Atilio Wilfrido Vega y los demás días, la señorita Juez de Paz de Mayor Cuantía doctora Liliana Haydeé Montrul. 2) Hágase saber a Contaduría a los efectos de la liquidación de los viáticos correspondientes. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

  
MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

  
PEDRO ADALBERTO CABRAL

  
CARLOS ROBERTO SORIANO